

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 22-26 de octubre de 2001

NOTAS INFORMATIVAS

Para aprobación



Distribución: GENERAL

WFP/EB.3/2001/INF/19

17 octubre 2001

ORIGINAL: INGLÉS

MEDIOS DE FINANCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

Nota para la Junta Ejecutiva

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, Dirección de Servicios de
Gestión (MS):

Sr. A. Luckach

tel.: 066513-2500

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



Resumen

En el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2001 se examinó el documento titulado “Medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas” (WFP/EB.A/2001/INF/9).

La Junta Ejecutiva convino en que, mientras la Asamblea General no adoptara otra decisión acerca de los medios de financiación del sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas, se estableciera un mecanismo de participación en los costos que fuera lo más equitativo y eficaz posible, tal como se recomendaba en la Resolución A/55/238 de la Asamblea General. La Junta Ejecutiva autorizó a la Directora Ejecutiva a que asumiera el compromiso financiero necesario e indicó que volvería a examinar la cuestión al debatir el tema del presupuesto para 2002-2003 durante el tercer período de sesiones ordinario de 2001.

El presente documento presenta el resultado de los arreglos de participación en los costos, indica las consecuencias financieras para el PMA y propone un mecanismo de financiación para la aprobación de la Junta Ejecutiva.

Proyecto de decisión

La Junta Ejecutiva:

Habiendo examinado la propuesta de la Directora Ejecutiva para el establecimiento de un mecanismo de financiación para que el PMA, de conformidad con el nuevo arreglo, sufrague su participación en los costos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, tal como figura en el documento WFP/EB.3/2001/19:

- autoriza la utilización del Fondo General con carácter excepcional para financiar la parte correspondiente al PMA en el presupuesto de la UNSECOORD para 2002-2003, según la cantidad aprobada por la Asamblea General;
- concuerda con que la Directora Ejecutiva siga colaborando con el Secretario General para aplicar medidas y decisiones encaminadas a mejorar la seguridad del personal en todas las esferas, y abogar por el apoyo constante a la seguridad del personal en todo el mundo; y
- pide que la Secretaría presente en su período de sesiones anual de 2002 un informe sobre la decisión final de la Asamblea General y el modo en que se aplicará tal decisión.



ANTECEDENTES

1. En su período de sesiones anual de 2001, bajo el tema “Otros asuntos” (decisión de referencia: 2001/EB.A/16), la Junta Ejecutiva:
 - examinó la información que figuraba en el documento sobre los medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas (WFP/EB.A/2001/INF/9);
 - manifestó su apoyo a los esfuerzos del Secretario General por mejorar la seguridad y protección del personal y alentó a la Directora Ejecutiva a que siguiera abogando por la seguridad del personal en todos los foros adecuados;
 - convino en que, mientras la Asamblea General no adoptara otra decisión acerca de los medios de financiación del sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas, se estableciera un mecanismo de participación en los costos que fuera lo más equitativo y eficaz posible, tal como se recomendaba en la Resolución A/55/238 de la Asamblea General;
 - autorizó a la Directora Ejecutiva a que asumiera el compromiso financiero necesario e indicó que volvería a examinar la cuestión al debatir el tema del presupuesto para 2002-2003 durante el tercer período de sesiones ordinario de 2001.
2. Como se indicó en el documento WFP/EB.A/2001/INF/9, en el momento en que se celebró el período de sesiones anual todavía no se conocían con detalle las repercusiones en los costos que tendrían los nuevos mecanismos de financiación para aumentar la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas, puesto que en ese entonces no se había llegado a un acuerdo sobre la fórmula de participación en los costos. En el documento también se indicaba que el PMA confiaba en poder presentar a la Junta Ejecutiva, en octubre de 2001, el costo correspondiente a su participación, así como el mecanismo de financiación propuesto.

ARREGLO DE PARTICIPACIÓN EN LOS COSTOS

3. El Grupo de trabajo sobre la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas, parte del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM), se reunió en Nueva York en julio de 2001 para colaborar con el HLCM con miras a llegar a un consenso sobre la financiación de los mecanismos de seguridad. El Grupo de trabajo determinó los principios básicos en que se basa la distribución de los costos y propuso una fórmula y un método para calcular las partes correspondientes a los diversos organismos, basándose en un censo del personal sobre el terreno.
4. En su segundo período de sesiones ordinario, celebrado en Ginebra en septiembre de 2001, el HLCM aceptó los principios establecidos por el Grupo de trabajo y adoptó la siguiente fórmula de participación en los costos para el bienio 2002-2003, en relación con un presupuesto total de 53,2 millones de dólares EE UU:
 - Las Naciones Unidas sufragarán los costos de dirección y gestión ejecutivas, es decir los gastos relacionados directamente con la gestión central de la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSECOORD) (4,2 millones de dólares EE UU), y los incluirán en su presupuesto ordinario.



- Todos los organismos compartirán los gastos de apoyo a la seguridad sobre el terreno (49 millones de dólares EE UU) basándose en la siguiente fórmula:
- las organizaciones con menos del 0,5% del total de miembros de personal sobre el terreno pagarán una cuota fija de 25.000 dólares EE UU para el bienio;
 - las organizaciones con un porcentaje variable entre el 0,5% y el 1% del total de miembros de personal sobre el terreno pagarán una cuota fija de 100,000 dólares EE UU para el bienio; y
 - todas las demás organizaciones sufragarán los costos restantes en proporción a su presencia sobre el terreno.
5. Además, el HLCM decidió realizar un censo en julio de 2003 con objeto de repetir la operación de distribución de los costos para el bienio 2004-2005.
6. El censo a nivel de todas las Naciones Unidas del personal de interés para el sistema de gestión de seguridad de la organización se llevó a cabo el 18 de julio de 2001 en todos los lugares de destino no localizados en los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Como se indica en el Anexo al presente documento, al PMA corresponde el 12,12% del costo total de la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas. El resultado del estudio sentó la base para la propuesta de distribución de las contribuciones al presupuesto de la UNSECOORD.

REPERCUSIONES FINANCIERAS PARA EL PMA

7. El mecanismo de participación en los costos recomendado por el HLCM exigirá que el PMA pague el 12,12 % del presupuesto total de la UNSECOORD en materia de seguridad sobre el terreno para 2002-2003. Como se indica en el cuadro adjunto, **este porcentaje asciende a 6.454.500 dólares EE UU**. El informe del HLCM será examinado por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de las Naciones Unidas en su período de sesiones del 19-20 de octubre, y, en caso de aprobarse, se someterá a la consideración de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), antes de enviarse a la Asamblea General para su aprobación a finales del presente año.
8. La Secretaría ha examinado varias opciones en relación con estas necesidades presupuestarias adicionales para someterlas a la consideración de la Junta Ejecutiva. Al parecer, la mejor de ellas consiste en solicitar, en este período de sesiones, la autorización para utilizar con carácter excepcional el Fondo General con objeto de sufragar los gastos del nuevo mecanismo de participación en los costos. Es muy probable que la Asamblea General apruebe a finales de año las cantidades propuestas por el HLCM. Por consiguiente, sería más conveniente que la Directora Ejecutiva tuviese la autoridad para comprometer la parte correspondiente al PMA de los costos aumentados de la UNSECOORD tan pronto como la Asamblea General los apruebe. Toda diferencia entre la cantidad final y la prevista inicialmente en la distribución de los costos se notificará a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2002.
9. Aunque en el momento en que se elaboró el presupuesto del PMA para 2002-2003 no se disponía de las estimaciones relativas a la participación en los costos, la CCAAP y el Comité de Finanzas de la FAO examinaron esta cuestión de la seguridad en las reuniones celebradas el 18 y 20 de septiembre. Además, la CCAAP volverá a examinar el asunto cuando delibere acerca de las recomendaciones del CAC y el informe del Secretario General a finales de este año. Por consiguiente, la Secretaría estima que no es necesario



volver a presentar este documento a la CCAAP y el Comité de Finanzas de la FAO, como normalmente debería hacerse con todos los documentos relacionados con el presupuesto.

OTROS INTENTOS POR REFORZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

10. De conformidad con la recomendación de la Junta Ejecutiva mencionada en el párrafo 1, el PMA ha seguido trabajando con ahínco en el plano interinstitucional. Presidió un grupo de tareas del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos (IASC), que formuló una serie de recomendaciones para mejorar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales en materia de seguridad del personal. Estas recomendaciones, aprobadas por el IASC y refrendadas en principio por la UNSECOORD y los organismos de las Naciones Unidas en la reunión especial entre organismos celebrada en mayo de 2001 para tratar el tema de la seguridad, se han presentado a la Oficina Jurídica de las Naciones Unidas para que ésta exprese sus observaciones.
11. Además, el PMA ha trabajado con los organismos asociados para perfeccionar y promover la aceptación de las normas mínimas de seguridad en las operaciones y las normas mínimas de seguridad en materia de telecomunicaciones, que el CAC debería de ratificar en octubre de 2001.
12. En agosto de 2001, el PMA, el PNUD, el ACNUR y el UNICEF enviaron una carta conjunta al Secretario General Adjunto de Gestión, en la que proponían mandatos para el establecimiento de un mecanismo de gobierno de alto nivel para el sistema de seguridad de las Naciones Unidas con objeto de garantizar la gestión eficaz de la seguridad del personal en el sistema común de las Naciones Unidas.
13. El PMA colabora con el Grupo de trabajo constituido en la última reunión del HLCM para preparar un documento en que figuren recomendaciones para mecanismos consultivos y relaciones estructurales, y que incluya vinculaciones con los acuerdos de seguridad locales. Ello reforzará en mayor grado el sistema de gestión de seguridad que ha de examinarse antes de finales de 2001.

EL CAMINO POR RECORRER

14. Durante los debates relativos al presupuesto del PMA correspondiente al período 2002-2003, la Directora Ejecutiva, en respuesta a un pedido de la CCAAP, reiteró sus opiniones acerca del modo en que debían sufragarse los costos de seguridad del personal, es decir globalmente y no mediante contribuciones voluntarias. Acto seguido, el Presidente del CCAAP solicitó que la Directora Ejecutiva hiciera una presentación sobre la financiación de la protección y seguridad del personal ante la CCAAP cuando examinara la cuestión a finales de este año.
15. La Directora Ejecutiva seguirá dialogando con los Estados Miembros para que la Asamblea General vuelva a examinar la cuestión antes del comienzo del siguiente ciclo del presupuesto bienal.
16. La Directora Ejecutiva seguirá trabajando con el Secretario General, el Secretario General Adjunto, el Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas y otros jefes ejecutivos para asegurar los adelantos realizados y mantener el impulso en la promoción y el fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas y en la elaboración de un sólido mecanismo de gobierno.



ANEXO

**COMPARACIÓN DEL TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES A LOS COSTOS COMPARTIDOS DE SEGURIDAD,
INCLUIDOS LOS COSTOS CENTRALES Y SOBRE EL TERRENO —
LAS ORGANIZACIONES CON MENOS DEL 0,5% DEL TOTAL DEL PERSONAL PAGAN
25.000 DOLÁRES EE UU, AQUELLAS CON UN PORCENTAJE VARIABLE ENTRE EL 0,5% Y EL 1,0%,
PAGAN 100.000 DOLÁRES EE UU.**

	Número de miembros del personal en la oficina	Número de miembros del personal en misión	Número total de miembros del personal (incl. 25% del personal en misión)	Porcentaje de miembros del personal	Contribución	Porcentaje de contribución
FAO	2 756	29	2 763	5,00	2 512 900	4,72
OIEA	6	67	23	0,04	25 000	0,05
OACI	170		170	0,31	25 000	0,05
FIDA	1		1	0,00	25 000	0,05
OIT	1 803	43	1 814	3,28	1 649 800	3,10
FMI	421	40	431	0,78	100 000	0,19
OMI	110	-	110	0,20	25 000	0,05
CCI	13	16	17	0,03	25 000	0,05
UIT	83	4	84	0,15	25 000	0,05
OPS	280	12	283	0,51	100 000	0,19
Total de Naciones Unidas	7 570	76	7 589	13,74	11 121 900*	20,88
ONUSIDA	200	3	201	0,36	25 000	0,05
PNUD	9 238	72	9 256	16,76	8 418 000	15,80
UNESCO	1 177	15	1 181	2,14	1 074 100	2,02
FNUAP	1 418	13	1 421	2,57	1 292 400	2,43
ACNUR	4 406	29	4 413	7,99	4 013 500	7,53
UNICEF	7 498	99	7 523	13,62	6 841 900	12,84
ONUDI	455	11	458	0,83	100 000	0,19
UNOPS	1 765	2	1 766	3,20	1 606 100	3,02
UNU	21	0	21	0,04	25 000	0,05
VNU	113	0	113	0,20	25 000	0,05
UPU	7	2	8	0,01	25 000	0,05
PMA	7 091	23	7 097	12,85	6 454 500	12,12
OMS	5 667	31	5 675	10,27	5 161 200	9,69
OMPI	0	0	0	0,00	25 000	0,05
OMM	53	0	53	0,10	25 000	0,05
Banco Mundial	2 733	149	2 770	5,01	2 519 200	4,73
Total	55 055	736	55 241	100,00	53 265 500	100,00

* La contribución de 11.121.900 dólares EE UU de las Naciones Unidas incluye 4.219.900 dólares EE UU, que representan el costo de gestión central de la UNSECOORD en la sede de Nueva York y la cuota mínima del PNUMA y la OOPS (véase el párrafo 4).

